

En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil quince, en Bolívar 348, 4º Piso, sede del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) se reúne la autoridad competente determinada en la Ordenanza N° 12.444, para la etapa de oposición del llamado a concurso público para el perfil de puesto de trabajo de Profesional-Kinesiólogo y Fisioterapeuta, convocado por decreto N° 3138/15, referido al expediente N° 077194/15, y en base a la resolución de nóminas de aspirantes admitidos a fin de resolver la etapa respectiva y confeccionar el Orden de Mérito o Registro de aspirante del perfil concursado.-----

Y VISTO: -----

Que se ha llevado a cabo el concurso público y abierto para el perfil de puesto respectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 12.444 y el Decreto de convocatoria pertinente. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE se han receptado las solicitudes de inscripción de los aspirantes al puesto previsto por el Decreto de convocatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ordenanza N° 12.444. -----

QUE corresponde a la autoridad competente avocarse a la evaluación de los antecedentes acompañados por los concursantes y que obran en sus respectivas carpetas de antecedentes presentadas. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la recepción de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto de convocatoria y se ha procedido a la evaluación de los antecedentes presentados. -----

QUE se analizaron y evaluaron exhaustivamente todos los antecedentes, conforme a cada uno de los ítems determinados en los esquemas de puntajes establecidos en el Anexo II del Decreto de convocatoria respectivo, con el objeto de asegurar la exactitud y objetividad en la valoración de los mismos. -----

QUE para la etapa de Oposición se determinaron las competencias que se requieren para los servidores públicos, que la Junta de Control y Fiscalización en su acta N° 2 decidió realizar la etapa con la Universidad Siglo 21, que cuenta con profesionales especializados en procesos de selección por competencias y de ética en la administración pública. -----

QUE la planificación de la etapa consistió en un trabajo conjunto del equipo técnico del INFOSSEP con los profesionales de la Universidad para en función de las bibliografías respaldatorias y las características específicas del Municipio de la Ciudad de Córdoba determinar las competencias del perfil de servidor público; en función de esto se planificaron las instancias y dinámicas de evaluación. -----

QUE se determinaron las siguientes competencias: Adaptabilidad-Flexibilidad; Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada. La flexibilidad está más asociada a la versatilidad cognitiva, a la capacidad para cambiar convicciones y formas de interpretar la realidad. Vinculada también a la capacidad para la revisión crítica. Manejo de la Frustración; Capacidad de distinguir entre expectativa alcanzables reales y la expectativa propia teniendo en cuenta que al no alcanzar esta última no se considere un completo fracaso y se siga intentando. Conciencia Organizacional; Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender las relaciones de poder en la propia organización. Eso implica la capacidad de identificar a las personas que toman decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores. Ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o situaciones afectarán a las personas y grupo de la organización. Orientación al Ciudadano; Responder a la demanda ciudadana, demostrando sensibilidad hacia las necesidades de las personas, con el objetivo de satisfacerlas a través de un trato cordial. Responsabilidad; Propensión hacia el cumplimiento de los compromisos encomendados y asumidos, cuidando de cumplir con el tiempo y recursos requeridos, previa consideración de las consecuencias de las acciones a tomar. Incluye la tendencia a preocuparse por el trabajo con calidad y la mejora constante de su propio rendimiento; manteniendo un adecuado balance entre las obligaciones personales y profesionales, tanto en lo que respecta a sí mismo como a la organización en su conjunto. Desarrollo Profesional; Voluntad de un continuo aprendizaje (desarrollo y capacitación) tanto profesional como personal y su eficaz aplicación dentro de la institución. Se relaciona con la incorporación de nuevos esquemas o modelos cognitivos al repertorio de conductas habituales y nuevas formas de interpretar la realidad o de ver las cosas. Desarrollo moral; justificaciones de la acción por parte de un aspirante. No se trata de valorar el grado de moralidad, sino específicamente la “calidad” del razonamiento moral. Hay dos ejes que atraviesan la valoración respecto a esta calidad: la empatía y el juicio. Mediante la empatía el sujeto puede comprender otras perspectivas morales distintas o los diversos roles que en las mismas pueden estar implicadas. El juicio hace referencia a la elaboración que el sujeto tiene (cognitivamente) respecto a la situación. -----

QUE el proceso contó con una instancia individual y otra grupal, que se desarrollaron en aulas de la Universidad dispuestas a tal fin, en la que los aspirantes portaron un cartel con un número designado aleatoriamente, y las dinámicas tuvieron actores intervinientes de la Universidad y del Municipio. -----

QUE la instancia individual se desarrolló en un aula con computadoras y consistió en responder 4 casos hipotéticos diseñados para poder identificar el desarrollo de las competencias de los aspirantes en función de sus respuestas. -----

QUE la instancia grupal de entrevistas se desarrolló en la modalidad assessment center con juegos de roles, y contó con dos coordinadores-observadores calificados de la Universidad en el aula principal y tres observadores del Municipio en el aula contigua; todos los cuales tuvieron planillas predeterminadas con descriptores para identificar actitudes que permitan comprobar las competencias, lo que permitió llevar una investigación cualitativa a una cuantitativa buscando garantizar la objetividad. Luego, los especialistas en función de los resultados de las instancias individuales, de las planillas de la instancia grupal y de su propio expertise presentaron a la Junta de Selección un informe individual de cada aspirante. -----

QUE las entrevistas se llevaron a cabo en un aula adaptada con cámaras de filmación, lo que permite contar con un material de consulta a la hora de realizar los informes, el contenido de los videos son propiedad del Municipio y es sólo a los fines de la etapa respectiva, no pudiendo divulgarse y siempre protegiendo la imagen individual de cada aspirante. En un aula contigua a través de monitores y sistema de sonidos se transmitió lo que ocurre en las dinámicas, allí se encontraron los miembros de la Junta de Selección del perfil que son los encargados de calificar a cada aspirante en la instancia, dicha calificación fue establecida por Acta N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de la Junta respectiva, que está integrada por un miembro de la Junta de Control y Fiscalización del INFOSSEP, un miembro de la Secretaría de la profesión concursada y un miembro de la Universidad, designados por Resolución N°65; El puntaje final de cada aspirante en dicha instancia se estableció por acuerdo inter jueces, haciendo un promedio entre las calificaciones de los 3 miembros de la Junta. En esta aula además estuvieron los observadores del Municipio, los veedores de los colegios profesionales, Concejales y demás autoridades que auspiciaron como veedores para garantizar la transparencia y el desarrollo normal de la etapa. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la etapa de oposición desarrollada en la Universidad Siglo 21, de selección por competencias, con una instancia individual y una grupal de la modalidad assessment center. -----

QUE las evaluaciones correspondientes a las etapas de Oposición y de Evaluación de Antecedentes, fueron desarrolladas en el marco de la normativa dispuesta a tales efectos. -----

QUE a los efectos de dar celeridad al proceso concursal, en un mismo acto administrativo se procedió a la confección del Orden de Mérito sumando las puntuaciones obtenidas por cada concursante en la etapa de evaluación de antecedentes y de oposición. -----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones:

EL JURADO EXAMINADOR DEL CONCURSO

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en NEUROREHABILITACIÓN DE NIÑOS la que se encuentra detallado en Anexo I que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 2º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en NEUROREHABILITACIÓN DE ADULTOS la que se encuentra detallado en Anexo II que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 3º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en TERAPIA RESPIRATORIA la que se encuentra detallado en Anexo III que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 4º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en REHABILITACION TRAUMATOLOGICA la que se encuentra detallado en Anexo IV que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 5º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en NEUROREHABILITACIÓN DE NIÑOS, el que se encuentra detallado en Anexo V que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 6º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en NEUROREHABILITACIÓN DE ADULTOS, el que se encuentra detallado en Anexo VI que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 7º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en TERAPIA RESPIRATORIA, el que se encuentra detallado en Anexo VII que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 8º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil de puesto de Profesional Kinesiólogo y Fisioterapeuta especializado en REHABILITACION TRAUMATOLOGICA, el que se encuentra detallado en Anexo VIII que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 9º: REMÍTASE oportunamente las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la confección del Decreto de aprobación del Orden de Mérito definitivo o Registro de Aspirantes. -----

ARTICULO 10º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°:

ANEXO I

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Puntaje
1	Ardiles Alonso	María Luz	33599080	18,19
2	Gros	Valeria Ines	28699603	18,13
3	Ambrosino	Marianela Del Valle	29839125	17,56
4	Martin	María Cecilia	30232123	16,96
5	Bagalciaga	María Fernanda	29714417	15,89
6	Carranza	Francisco	32926223	15,63
7	Cuello	Luciana Erika	30970236	14,91
8	Gudiño	Jesica Marianela	32292607	14,63
9	Romero	Analia Veronica	27657399	12,60
10	Borda Bossana	Micaela Fernanda	31337297	AUSENTE

ANEXO II

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Total
1	Gros	Valeria Ines	28699603	18,13
2	Wonko	Veronica	33699214	17,86
3	Ambrosino	Marianela Del Valle	29839125	17,56
4	Ludueña	Romina Valeria	29714080	16,64
5	Avalle	Agustina Florencia	34219982	16,28
6	Colussi Artusso	Maria Sofia	31843803	15,57
7	Destefanis	Yanina Mariel	30116159	15,52
8	Gonzalez	Angel Alexis	33287588	15,20
9	Gregori	Maria Soledad	28272833	15,06
10	Nieto	Romina Cecilia	31357944	15,03
11	Cuello	Luciana Erika	30970236	14,91
12	Campagna	Romina Edith	30422019	14,18
13	Romero	Analia Veronica	27657399	12,60
14	Borda Bossana	Micaela Fernanda	31337297	AUSENTE

ANEXO III

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Total
1	Gros	Valeria Ines	28699603	18,13
2	Azar	Jorgelina Jazmin	29474097	17,70
3	Garcia	Daniel Alejandro	29607955	16,31
4	Rodriguez	Rita Noemi	34988131	16,21
5	Bruno	Maria Paula	33233008	16,02
6	Denasio	Melisa Andrea	33830577	16,00
7	Markiewicz	Ana Carolina	30661961	15,88
8	Guzman	Andrea Patricia	28127199	15,22
9	Corvalan	Noelia Yanina	31997411	15,14
10	Nieto	Romina Cecilia	31357944	15,03
11	Aguiar	Alejandro Martin	32569659	14,63
12	Tejada	Maria Alejandra	34244202	13,63
13	Moyano Casco	Julio Andres	29969806	12,69
14	Mattozzi	Analia Noemi	28425989	12,48

ANEXO IV

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Total
1	Plans	Carolina Mariana	32407690	17,81
2	Noriega	Rodrigo David	29716558	17,45
3	Mattalia	Vanesa Soledad	30643433	16,80
4	Daniele	Marcos Fernando	32541005	16,70
5	Ludueña	Romina Valeria	29714080	16,64
6	Avalle	Agustina Florencia	34219982	16,28
7	Gualtieri	Daniela Silvina	28125859	16,04
8	Bruno	Maria Paula	33233008	16,02
9	Denasio	Melisa Andrea	33830577	16,00
10	Bracamonte	Mario Gabriel	27921804	15,22
11	Fanfliet	Franco Daniel	29663867	15,01
12	Romero	Gabriela Sofia	32314308	14,96
13	Damaso	Ariel Gonzalo Esteban	31206960	14,34
14	Campagna	Romina Edith	30422019	14,18
15	Barreto	Miriam Noemi	29650782	14,18
16	Rosas Fresneda	Juan Manuel Alejandro	28429358	13,93
17	Rojas	Sergio Fabian	30564459	12,83
18	Illia	Ana Gabriela	30474938	12,61
19	Borda Bossana	Micaela Fernanda	31337297	AUSENTE

ANEXO V

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Kinesiólogo y Fisioterapeuta neurorehabilitación de niños

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Ambrosino	Marianela Del Valle	29839125	35,14	17,56	52,70
2	Gros	Valeria Ines	28699603	30,46	18,13	48,59
3	Gudiño	Jesica Marianela	32292607	32,96	14,63	47,59
4	Bagalciaga	Maria Fernanda	29714417	27,33	15,89	43,22
5	Martin	María Cecilia	30232123	26,1	16,96	43,06
6	Ardiles Alonso	Maria Luz	33599080	24,39	18,19	42,58
7	Cuello	Luciana Erika	30970236	23,66	14,91	38,57
8	Carranza	Francisco	32926223	16,44	15,63	32,07
9	Romero	Analia Veronica	27657399	15,21	12,60	27,81

ANEXO VI

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Kinesiólogo y Fisioterapeuta neurorehabilitación adultos

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Ambrosino	Marianela Del Valle	29839125	37,14	17,56	54,70
2	Gros	Valeria Ines	28699603	30,21	18,13	48,34
3	Destefanis	Yanina Mariel	30116159	31,49	15,52	47,01
4	Colussi Artusso	Maria Sofia	31843803	30,48	15,57	46,05
5	Cuello	Luciana Erika	30970236	25,16	14,91	40,07
6	Wonko	Veronica	33699214	22,19	17,86	40,05
7	Ludueña	Romina Valeria	29714080	23,35	16,64	39,99
8	Avalle	Agustina Florencia	34219982	19,78	16,28	36,06
9	Gonzalez	Angel Alexis	33287588	17,26	15,20	32,46
10	Gregori	Maria Soledad	28272833	13,62	15,06	28,68
11	Romero	Analia Veronica	27657399	14,96	12,60	27,56
12	Nieto	Romina Cecilia	31357944	11,81	15,03	26,84
13	Campagna	Romina Edith	30422019	10,54	14,18	24,72

ANEXO VII

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Kinesiólogo y Fisioterapeuta terapia Respiratoria

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Corvalan	Noelia Yanina	31997411	42,75	15,14	57,89
2	Azar	Jorgelina Jazmin	29474097	34,02	17,70	51,72
3	Markiewicz	Ana Carolina	30661961	31,54	15,88	47,42
4	Garcia	Daniel Alejandro	29607955	30,74	16,31	47,05
5	Gros	Valeria Ines	28699603	26,21	18,13	44,34
6	Rodriguez	Rita Noemi	34988131	21,09	16,21	37,30
7	Aguiar	Alejandro Martin	32569659	20,27	14,63	34,90
8	Mattozzi	Analia Noemi	28425989	22,11	12,48	34,59
9	Bruno	Maria Paula	33233008	16,75	16,02	32,77
10	Denasio	Melisa Andrea	33830577	16,06	16,00	32,06
11	Tejada	Maria Alejandra	34244202	18,11	13,63	31,74
12	Guzman	Andrea Patricia	28127199	14,9	15,22	30,12
13	Nieto	Romina Cecilia	31357944	15,06	15,03	30,09
14	Moyano Casco	Julio Andres	29969806	11,57	12,69	24,26

ANEXO VIII

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Kinesiólogo y Fisioterapeuta Traumatología

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Daniele	Marcos Fernando	32541005	36,23	16,70	52,93
2	Gualtieri	Daniela Silvina	28125859	30,08	16,04	46,12
3	Noriega	Rodrigo David	29716558	28,44	17,45	45,89
4	Ludueña	Romina Valeria	29714080	25,85	16,64	42,49
5	Rosas Fresneda	Juan Manuel Alejandro	28429358	28,25	13,93	42,18
6	Mattalia	Vanesa Soledad	30643433	25,08	16,80	41,88
7	Bracamonte	Mario Gabriel	27921804	24,86	15,22	40,08
8	Illia	Ana Gabriela	30474938	27	12,61	39,61
9	Plans	Carolina Mariana	32407690	21,44	17,81	39,25
10	Avalle	Agustina Florencia	34219982	20,53	16,28	36,81
11	Fanfliet	Franco Daniel	29663867	21,75	15,01	36,76
12	Romero	Gabriela Sofia	32314308	20,35	14,96	35,31
13	Barreto	Miriam Noemi	29650782	20,08	14,18	34,26
14	Rojas	Sergio Fabian	30564459	21,29	12,83	34,12
15	Bruno	Maria Paula	33233008	17,5	16,02	33,52
16	Denasio	Melisa Andrea	33830577	14,31	16,00	30,31
17	Damaso	Ariel Gonzalo Esteban	31206960	14,39	14,34	28,73
18	Campagna	Romina Edith	30422019	10,54	14,18	24,72